



Agosto 2022

MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO



INDICE

¿Por qué un manual de prevención del delito?.....	P. 3
Cap. 1: Procedimiento de evaluación y selección de personal	P. 7
Cap.2: Plan de inducción y capacitación.....	P. 10
Cap. 3: Matriz de riesgos	P. 13
Cap. 4: Responsable y comité de prevención del delito	P. 21
Cap. 5: Establecimiento de canales de denuncia	P. 25
Cap. 6: Designación de un comité de ética	P. 27

¿POR QUÉ UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO?



Un Modelo de Prevención de Delitos, se refiere a un conjunto de herramientas de control, que se ejecutan sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas en los riesgos de comisión de los delitos señalados en la Ley N° 20.393 y en el artículo N° 16 de la Ley N° 20.931, así como también en un proceso preventivo y de monitoreo, a través de diversas actividades de control sobre los procesos internos de funcionamiento, de los colaboradores acreditados que se encuentran expuestos a riesgos de comisión de los delitos señalados en la ley N° 21.302, del cual cada persona que se encuentre ligada a un organismo coadyuvante de las funciones del Servicio, debe conocer, replicar y aplicar en su quehacer diario.

Bajo esta primicia, el Hogar Las Creches redacta el presente escrito, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos a seguir dentro del ámbito administrativo, de organización y supervisión, para prevenir delitos que afecten la vida, salud, integridad, libertad e indemnidad sexual de las niñas y adolescentes y que afecten el correcto uso de recursos públicos.



De esta forma, tratándose de niñas o adolescentes, resulta necesario señalar que, en su calidad de sujetos de derechos, pueden ser víctimas de diferentes delitos, tanto en lo relativo a su desarrollo vital fuera de un sistema de cuidado alternativo residencial, como bajo dicho cuidado. La calidad de víctima de una niña o adolescente de un hecho que revista los caracteres de delito, se puede extender a toda la gama de acciones típicas y antijurídicas contenidas en nuestro ordenamiento penal, debiendo entonces el organismo adoptar todas las medidas para su prevención y abordaje, tanto respecto de sus trabajadores, como respecto de los niños, niñas y adolescentes atendidos o bajo su cuidado.

De acuerdo a lo que define el Artículo N° 1 del Código Penal, el delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la Ley.



Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, resulta importante relevar ciertos actos tipificados en la norma que pudieren afectar a nuestras niñas o adolescentes, y que por su relevancia no podemos dejar de mencionar:

Delito de Maltrato Relevante

- Introducido por la Ley 21.013

Delito de violación

- Violación propia (de mayor de 14 años) (Artículo 361 del CP)
- Violación impropia (de menor de 14 años) (Artículo 362 del CP)

Delitos complejos asociados al delito de violación:

- Violación con homicidio (Artículo 372 bis del CP)
- Robo con violación (Artículo 433 N° 1 del CP)
- Secuestro con violación (Artículo 141 inciso final del CP)
- Sustracción de menores con violación (Artículo 142 inciso final del CP)

Delito de estupro

- Estupro (Artículo 363 del CP)

Delito de sodomía de menor de edad

- Sodomía (Artículo 365 del CP)

Delito de abuso sexual

- Abuso sexual agravado o calificado (Artículo 365 bis del CP)
- Abuso sexual propio o directo (de mayor de 14 años) (Artículo 366 del CP)
- Abuso sexual propio o directo (de menor de 14 años) (Artículo 366 bis del CP)
- Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual.
- Figura en la cual se incluye el child grooming (Artículo 366 quáter del CP)

Delitos de explotación sexual de menores de edad asociados a la pornografía

- Producción de material pornográfico (Artículo 366 quinquies del CP)
- Tráfico o difusión de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 1° del CP)
- Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (Artículo 374 bis inciso 2° del CP)

Delitos de explotación sexual de menores de edad Asociados a la prostitución

- Favorecimiento de la prostitución infantil (Artículo 367 del CP)
- Obtención de servicios sexuales de menores de edad o favorecimiento impropio (Artículo 367 ter del CP)
- Trata de personas menores de edad con fines de prostitución (Artículo 411 quáter del CP)

INVITAMOS A TODO/A
COLABORADOR/A
GARANTE DEL HOGAR
DE NIÑAS LAS CRECHES,
LEER Y GUIAR SU
ACCIONAR
CONSIDERANDO LO
INDICADO EN EL
PRESENTE MANUAL





PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de evaluación y selección de personal, para el Hogar Las Creches, se constituye en una base que permite la contratación responsable de personas, que posteriormente estarán involucradas de manera directa o indirecta con las niñas y adolescentes de la Residencia.

Dentro de las características que se buscan al momento de seleccionar personal, se valoran los siguientes aspectos:

- Motivación personal para desempeñar el cargo.
- Experiencia mínima de un año en intervención directa con niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad.
- Formación y especialización acorde al cargo.
- No tener antecedentes penales o estar inhabilitado para trabajar con NNA.

Competencias transversales esperables:

- Planificación y organización.
- Comunicación efectiva.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Respeto y tolerancia frente a la diversidad.
- Compromiso y responsabilidad.
- Flexibilidad.
- Tolerancia a la frustración.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Uso eficiente de los recursos disponibles.
- Habilidades para la resolución de conflictos.
- Probidad y transparencia en el uso de recursos públicos
- Compromiso ético y valórico.
- Negociación.

Se debe tener completa rigurosidad en los métodos que se utilizan para la contratación del personal dentro de la institución, dado que será en esta etapa donde se verificará, de acuerdo a sus antecedentes y habilidades, si él o la postulante se encuentra capacitado para trabajar con niñas y adolescentes, que han sido vulneradas en sus derechos, y así como el correcto uso de fondos públicos.

Es por esto que se deben considerar las siguientes acciones mínimas, teniendo en consideración cada uno de los puestos disponibles:

Reclutamiento:

- Publicación de oferta laboral en distintos canales de difusión.
- Revisión curricular, antecedentes y referencias.
- Selección de candidatos y coordinación de entrevista presencial.
- Se envía a entrevista psico-laboral.
- En caso de que la entrevista sea favorable y que él o la candidato/a cumpla con los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo, se procederá a la contratación.
- Por el contrario, si no se encuentra un candidato adecuado se repite una vez más el proceso de reclutamiento.

Incorporación:

Cumplidos los requerimientos anteriores y seleccionada la persona idónea para ocupar el cargo, la administrativa solicitará al contador, la elaboración del contrato de trabajo según leyes laborales vigentes. Al mismo tiempo, se abrirá una carpeta personal del trabajador, que contenga los siguientes elementos:

- Ficha personal.
- Curriculum vitae.
- Certificados de estudio, título profesional o técnico legalizado o con código QR.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.
- Certificado de inhabilidades por maltrato relevante.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Normas y conductas adecuadas para trabajar con NNA. (firmado)

Contratación:

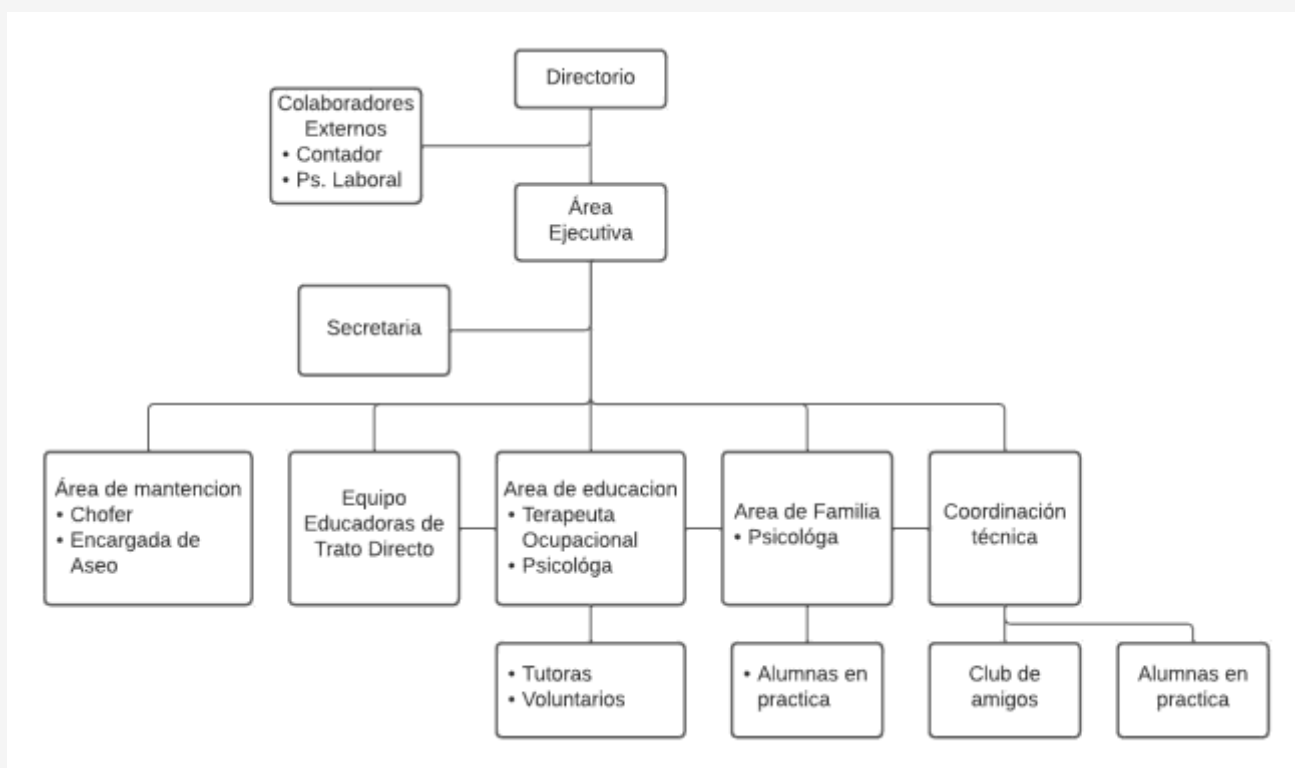
- Lectura y firma de contrato de trabajo, este tendrá una duración de 30 días, una vez vencido y si ambas partes están conformes, se firmará nuevamente otro contrato por 30 días, hasta pasar a contrato indefinido.
- Entrega de reglamento interno, de orden, higiene y seguridad.

El procedimiento de evaluación y selección de personal, será aplicado para todas aquellas personas que se integren a trabajar en el Hogar Las Creches, indistintamente el rol en que se desempeñe. La composición actual del equipo de ejecutores y ejecutoras de la Residencia es la siguiente:

- **Directorio:** encargado de velar por el buen funcionamiento y financiamiento de la Residencia. Se ocupa de gestionar la recaudación de recursos económicos, permitiendo dar continuidad a la obra

- **Director, directora:** deberá contar con título profesional del área de las Ciencias Sociales con jornada completa, con experiencia en la conducción de equipos, gestión intersectorial. Como también, formación y experiencias laborales con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia e intervención familiar.
- **Psicólogos, psicólogas:** con formación y experiencia laboral con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia e intervención familiar. Como también, en intervención clínica.
- **Trabajador o Trabajadora Social:** con formación y experiencia laboral, en intervención familiar, con enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Como también, en articulación y trabajo en redes.
- **Terapeuta Ocupacional:** con formación y experiencia laboral en ámbitos de aprendizaje escolar o en tratamiento y/o rehabilitación en salud mental en niñas y adolescentes.
- **Educadoras de Trato Directo:** con formación técnica o experiencia en el área social y/o de la educación, titulados. Se requiere experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: intervención familiar, trabajo en redes, animación sociocultural y metodología participativa individual y/o grupal.
- **Secretaria:** con experiencia en administración y nociones básicas contables.
- **Encargada de Mantenimiento:** con experiencia en limpieza y mantenimiento de distintos espacios.
- **Chofer:** debe contar con al menos un año de experiencia y licencia de conducir profesional, clase A.

Organigrama del Hogar Las Creches:





PLAN DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Para el adecuado desempeño de un colaborador o colaboradora, dentro del Hogar Las Creches, es necesario que cuente con un periodo de adaptación, el que tendrá una duración aproximada de un mes.

Con el fin de fortalecer la etapa de adaptación del trabajador o trabajadora, recibirá una inducción el mismo día de su ingreso a cargo de la Dirección ejecutiva del Hogar Las Creches, la cual puede ser apoyada por otras personas que trabajan en la Residencia, dependiendo el área al cual se integra la nueva persona contratada. Entendiendo que el proceso de adaptación es paulatino, se dispondrá de diversos espacios de comunicación para exponer las inquietudes que pueden ir surgiendo dentro del desarrollo laboral, tales como reuniones de equipo, capacitaciones, entre otros.

Proceso de inducción:

- El trabajador deberá tomar conocimiento y firmar documento de *normas y conductas adecuadas para trabajar con NNA*. (ver anexo n° 1).
- El o la trabajador/a, tomará conocimiento de sus funciones, de acuerdo a la descripción de su cargo.
- La persona a cargo de la inducción, deberá mostrar las dependencias de la Residencia, además de presentar al resto del equipo.
- Se brindarán espacios para aclarar dudas de funcionamiento de la Residencia. Además, de acuerdo al cargo se entregará información general de los casos, tanto en Residencia como en PAF.
- Tener en constancia la existencia de una hoja de registro de profesional.
- Tomar conocimiento de la planificación anual de la Residencia.

De manera semanal, se realizan reuniones de coordinación, en las cuales participan todos quienes intervienen de manera directa con las niñas y adolescentes de la Residencia. En este espacio, la persona que se integra al equipo, podrá paulatinamente impregnarse de cada caso, al mismo tiempo, recibir orientación respecto al manejo de situaciones contingentes y contención grupal en caso de ser necesario.

Estas reuniones, además tienen como objetivo brindar al equipo una instancia de apoyo y seguridad, para lograr la adaptación e integración del personal, en pro de favorecer los objetivos de la Residencia.

La conformación del equipo debe contemplar la interdisciplinariedad como principio fundamental, en el entendido de que esté constituido por profesionales de diversas disciplinas de las ciencias sociales y de la educación, capaces de dialogar entre sí y de complementar sus saberes a favor de la intervención, mediante el trabajo en equipo y bajo principios de colaboración mutua. Siguiendo esta misma lógica que se buscará establecer semestralmente los siguientes lineamientos de trabajo:

- Establecer un sistema amplio y variado de capacitación según las necesidades que se presenten.
- Flexibilidad horaria, con fines de formación especializada según las funciones de la persona.

Capacitación:

La actualización y capacitación permanente del equipo, es vital para la adquisición de herramientas y competencias, que favorezcan el desarrollo de los planes de intervención de las niñas y adolescentes atendidas por la Residencia, sus familias o adultos significativos. Dentro de las temáticas más frecuentes que se abordan están:

- Actualizaciones en intervención familiar o enfoque sistémico.
- Violencia intrafamiliar o violencia de género.
- Políticas de prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes
- Instrumentos de diagnóstico familiar y/o habilidades parentales.
- Abuso sexual infantil, herramientas para el manejo y pesquisa.
- Trabajo en equipo, herramientas de intervención y autocuidado.
- Factores de riesgo para la transgresión de límites en la vinculación con niños, niñas y adolescentes

Evaluación de desempeño:

Proceso de evaluación sistemática de valoración cuantitativa y cualitativa, del grado de eficiencia con el que el personal, lleva a cabo sus funciones. Está orientada además, a resguardar la idoneidad de las personas que trabajan en el Hogar Las Creches.

La evaluación de desempeño se desarrolla de manera semestral y además, contempla un espacio de retroalimentación individual, donde la dirección de la Residencia refuerza elementos positivos del desempeño del trabajador o trabajadora y además, se fijan metas orientadas a mejorar posibles aspectos falentes. Al mismo tiempo, la persona evaluada, podrá manifestar inquietudes de toda índole que estén favoreciendo o entorpeciendo su quehacer laboral.

El instrumento evalúa las siguientes áreas de desempeño:

- Utilización de recursos.
- Calidad.
- Oportunidad.
- Responsabilidad.
- Cantidad.
- Conocimiento del trabajo.
- Compromiso institucional
- Relaciones interpersonales
- Iniciativa y proactividad
- Atención directa a niñas y adolescentes
- Confiabilidad
- Trabajo colaborativo

Cada indicador se evalúa con la siguiente escala:

- Nunca: en ninguna ocasión cumple el indicador.
- A veces: en situaciones puntuales cumple el indicador.
- Regularmente: con frecuencia cumple el indicador.
- Siempre: en todas sus acciones y constantemente cumple con el indicador

Evaluación de desempeño Laboral

Persona evaluada	
Cargo	
Evaluador	
Fecha de ingreso	
Fecha de evaluación	

Área de desempeño	Nunca 1	A veces 2	Regularmente 3	Siempre 4	Puntaje
Utilización de Recursos: Forma como emplea los elementos dispuestos para el desempeño de sus funciones.					
Calidad: Realiza su trabajo de acuerdo con los requerimientos, en términos de contenido, presentación y atención.					
Oportunidad: Ejecuta su trabajo de acuerdo con la programación establecida.					
Responsabilidad: Realiza las funciones y deberes propios del cargo, sin que requiera supervisión y control permanentes y asumiendo las consecuencias que derivan de su trabajo.					
Cantidad: Relación cuantitativa entre las tareas, actividades y trabajos realizados y los asignados.					
Conocimiento del Trabajo: Aplica las destrezas y los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades y funciones de su cargo.					
Compromiso Institucional: Asume y transmite los valores institucionales, en su actuar demuestra sentido de pertenencia con el Hogar Las Creches.					
Relaciones Interpersonales: Establece y mantiene comunicación con su jefatura, compañeros y colaboradores, propiciando un ambiente laboral de cordialidad y respeto.					
Iniciativa: Resuelve los imprevistos de su trabajo y mejora los procedimientos.					
Confiabilidad: Genera confiabilidad y confianza frente al manejo de la información sensible y en la ejecución de sus funciones.					
Colaboración: Mantiene actitud de cooperación con sus pares y superiores, favoreciendo el desempeño colectivo.					
Atención al usuario: Demuestra sensibilidad respecto a las demandas, tanto emocionales, afectivas, lúdicas y cotidianas de las niñas y adolescentes bajo protección.					

Puntaje Final: _____

Comentarios: _____

Firma del Evaluado

Firma del Evaluador



MATRIZ DE RIESGOS

Es un instrumento que permite reconocer de manera oportuna, factores protectores y de riesgo, que pudieran favorecer la comisión de delitos hacia las niñas y adolescentes, que están bajo medida de protección, en el Hogar las Creches, así como también el mal uso de fondos públicos.

La Matriz de Riesgos del Hogar Las Creches, se elaboró a partir de un trabajo colaborativo, entre el equipo profesional y técnico de la Residencia, de carácter consultivo y basado en la experiencia de quienes componen el equipo interviniente.

Para la elaboración de documento, se contempló la revisión detallada y análisis de las siguientes fuentes:

- Actas de reuniones técnicas y de coordinación de equipo de la Residencia.
- Actas de reuniones con los intersectores intervinientes.
- Resultados de encuestas de satisfacción usuaria.
- Informes trimestrales u oficios enviados a Tribunales de Familias.
- Informes técnicos asociados a revisión y supervisión de Tribunales de Familia.
- FECU social (2019, 2020 y 2021).
- Libro de novedades.

Como resultado de esta sistematización, se detectan elementos de potencial riesgo y que podrían afectar el bienestar y la integridad de las niñas y adolescentes, que están bajo protección del Hogar Las Creches y el correcto uso de los recursos públicos. Al clasificar dichas actividades, se obtienen las siguientes dimensiones críticas:

- **Área gestión de personal:** Presencia de acciones de riesgo, las cuales se encuentran asociadas a la gestión del equipo del Hogar Las Creches.
- **Área de gestión Técnica:** Presencia de acciones de riesgo, asociadas al proceso de intervención de las niñas y adolescentes y sus familiares o adultos significativos.
- **Área de contabilidad y Finanzas:** Presencia de acciones de riesgo asociadas a procedimientos administrativos y contables necesarios para la correcta gestión del Hogar Las Creches.
- **Área de interacciones cotidianas y vinculación con el entorno:** Presencia de situaciones de riesgo, los cuales están vinculados a la interacción con pares en diversos contextos.

Para la construcción de la Matriz de Riesgo, se evaluó por parte de todo el equipo de intervinientes. Para ello se consideró la siguiente simbología.

Simbología							
PROBABILIDAD/ IMPACTO			Gravedad Impacto				
			Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Muy Alta	5	5	10	15	20	25
	Alta	4	4	8	12	16	20
	Media	3	3	6	9	12	15
	Baja	2	2	4	6	8	10
	Muy Baja	1	1	2	3	4	5
			<i>Riesgo muy grave. Requiere medidas preventivas urgente. No debe iniciar el proyecto sin la aplicación de medidas preventivas urgentes y sin acotar sólidamente el riesgo.</i>				
			<i>Riesgo importante. Medidas preventivas obligatorias. Se debe controlar fuertemente las variables de riesgo durante el proyecto.</i>				
			<i>Riesgo apreciable. Estudiar económicamente si es posible introducir medidas preventivas para reducir el nivel de riesgo. Si no fuera posible, mantener las variables controladas.</i>				
			<i>Riesgo marginal. Se vigilará aunque no requiera medidas preventivas de partida.</i>				

1. Área gestión de personal:

- Incumplimiento de funciones y tareas

Cada uno tiene que tener conocimiento del rol y su función dentro del hogar, esto será apoyado de constantes reuniones que ayudarán a concientizar acerca de la importancia del buen desempeño dentro del hogar que va en directo beneficio de las niñas.

- Desconocimiento de las normativas y protocolos internos

En la inducción se realiza entrega de los protocolos de roles y funciones, estos también se encontrarán en cada casa para reforzar lo indicado y recibir sugerencias para ir modificando, si así se requieren.

- Falta de comunicación

Incentivar a los medios de comunicación tales como WhatsApp, correo, libro de registro. y fomentar la utilización de woki-tokis.

- Mal clima laboral

Fomentar los espacios de reunión para comunicar las sensaciones, inquietudes o molestias de algún hecho en particular. Además de ocupar los canales correspondientes para mediar los conflictos que van ocurriendo.

- Falta de Espacios de autocuidado

Espacios de reuniones, una vez por semestre con todo el equipo a fin de promover y estipular fechas de actividades de autocuidado, las cuales quedarán programadas en un plan trianual. Además de mantener activa las redes de apoyo en caso de que así lo solicite el personal.

- Desconocimiento de referencias técnicas y administrativas

En proceso de inducción se realiza entrega de protocolos a cada trabajador que ingresa a la residencia.

Semestralmente, se generan instancias de socialización y reflexión con el equipo de trabajadores respecto a protocolos, procedimientos y circulares asociados a aspectos técnicos y administrativos del funcionamiento y organización del quehacer del Hogar.

- Falta de sensibilización y socialización de casos

En cada reunión del equipo interviniente se entregarán las causales de cada ingreso, para ir apoyando en la comprensión de los comportamientos de cada niña, además de entregar los avances y retrocesos en la red familiar, lo que permite tener una comprensión global de los estados emocionales de la niña.

- Respeto de horarios asignados e incumplimientos de contrato

Cada uno tiene la responsabilidad de conocer su rol y la importancia de su función dentro del hogar, esto permitirá una responsabilidad ante el cumplimiento del horario. Además, se cuenta con un libro de asistencia que mantiene un registro continuo del horario de entrada y salida de las y los trabajadores. Finalmente se encuentra visible un calendario de turnos del personal.

- Registro de antecedentes personales

Desde el proceso de selección del personal, inducción y capacitaciones, se recopilan diversos papeles y antecedentes, los cuales se van agregando a la carpeta de personal. Dentro de esta también se asigna una hoja de vida, en la cual se harán anotaciones o sugerencias según se amerite.



2. Intervención directa y agentes externos con NNA:

Voluntarias de educación, club de amigos, empresas, talleristas, colaboradores, organizaciones comunitarias, personal administrativo, ETD, equipo técnico, familia, encargada de mantención y chofer.

La intervención directa con las NNA contempla todas las acciones que realiza el equipo de educadoras de trato directo y técnico con las niñas durante su jornada diaria. Las educadoras acompañan y atienden a las necesidades que pueden ir presentando cada residente durante su estancia, mediante conversaciones espontáneas o dirigidas, donde se efectúa orientación, escucha, contención y acogida.

Las intervinientes también cumplen un rol fundamental frente al monitoreo de conductas de las niñas, realizan entrevistas a las familias a fin de mantener un seguimiento constante frente a la causa, además de regular las visitas y salidas.

Finalmente se realizan coordinaciones con redes de apoyo de educación, salud, de salud mental (PRM, Cosam), Programa Mi Abogado.

- Violencia verbal, física o moral, por parte de algún adulto.

Se realizan entrevistas de evaluación de desempeño anual, donde existe reflexión sobre las actitudes, rol, herramientas, etc. Se efectúan charlas, talleres y capacitaciones donde se abordan temáticas de vulneraciones de derecho, buen trato, desarrollo infante juvenil, derechos de la infancia; junto con fortalecer habilidades para la crianza como regulación emocional, establecimiento de límites, resolución pacífica de conflictos, entre otros. Además, de manera quincenal se realiza análisis de caso en conjunto con el equipo, lo que permite una mayor comprensión y sensibilidad de la realidad de las niñas y adolescentes. También se generan regularmente instancias de autocuidado (terapias alternativas, masajes) y cuidado mutuo donde es posible compartir experiencias de complejas y estrategias de afrontamiento. Finalmente, se cuenta con cámaras de vigilancia dentro del recinto que permiten un monitoreo durante las 24 horas.

- Actos discriminatorios hacia niñas y adolescentes, por raza, religión, nacionalidad u orientación sexual, por parte de personas que trabajan o colaboran como voluntarios en la Residencia.

Mantener charlas y talleres, las que tienen como objetivos abordar temáticas de género, multiculturalidad, espiritualidad y diferencias generacionales, para fomentar la no discriminación y valoración de las diferencias. Además, se realiza análisis en conjunto de caso lo que permite promover la empatía y sensibilidad hacia la realidad de las niñas y adolescentes de la residencia.

- Tortura, otros tratos crueles inhumanos o degradantes.

Se tomará en consideración las características expuestas desde que se haga el proceso de selección, en conjunto de la realización continua de evaluación psicolaborales. Además, se destaca el continuo trabajo colaborativo del equipo y se intencionan los espacios de autocuidado.

Por otro lado, se mantiene el uso constante de cámaras de vigilancia para resguardar la integridad de las niñas y adolescentes.

- Dar dinero, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores sexuales o someter a la niña.

Al igual que el punto anterior, se trabaja desde la prevención, educación y promoción de derechos.

- Contra la integridad sexual

Existe un protocolo, en el cual se encuentra contenido asociado al manejo y abordaje de esta temática, este es socializado tanto con el equipo interventor, como con voluntarias y personas que trabajan en contacto con las Residentes, se realizan además charlas preventivas y se difunden permanentemente los canales de denuncia.

- Tocar a las niñas y adolescentes, hacer insinuaciones o usar un lenguaje de manera inapropiada.

Se trabaja principalmente, desde un enfoque preventivo, generando espacios educativos, de promoción de derechos y acceso a canales de denuncia.

- Promoción de material fotográfico y/o Interacción inapropiada con adultos externos a la Residencia a través redes sociales.

Se realizan intervenciones grupales e individuales basadas en la importancia del propio cuerpo, además las niñas de la residencia no tendrán acceso libre a los aparatos tecnológicos, sino más bien, cuando lo hagan, será en los computadores de la residencia, los cuales se encuentran en la sala de estudio con el sistema de control parental y serán monitoreados por la encargada de educación.

- Sustracción de las menores y/o Salidas de la residencia sin autorización, ni supervisión de un adulto.

Puertas y portones que dan hacia el exterior se encuentran restringidos y en constante monitoreo por las cámaras de seguridad.

En este punto las ETD cumplen también un rol importante frente al constante seguimiento y acompañamiento con el grupo de niñas, con esto también se trabaja con un calendario y horarios para ir monitoreando donde se encuentran las niñas.

Intervención directa con NNA: Descripción de los intervinientes.



3. Interacciones cotidianas y entre pares de la residencia:

- Interacciones sexualizadas entre las Residentes

Se realiza un trabajo técnico con el equipo del hogar, realizando acompañamiento diario por parte de la ETD, se realizan talleres preventivos de autocuidado, coordinaciones con los equipos intervinientes para comprender las causas del comportamiento.

- Desajustes emocionales que pudieran derivar en conductas autolesivas, heteroagresivas y/o Auxilio al suicidio.

Conexión con los equipos de intervención, gestionar horas médicas y responsabilidad con las intervenciones en salud mental, correcta entrega de medicamentación. En el mismo acto se entrega contención (según protocolo) durante el desajuste emocional, mantener elementos de riesgo resguardados por adultos. El equipo interviniente se encuentra alerta frente a cambios de estado anímicos, o repentinos en las conductas, lo que puede llevar a una intervención óptima según cada caso.

- Todo tipo de accidentes domésticos (caídas, torceduras de pie, uso de fuego, objetos cortantes.

Se realiza una continua mantención por parte de la encargada, quien despeja los elementos de riesgos, mantener todo lo que es combustible poco accesible para las niñas, mantención del sistema eléctrico, certificación de los sistemas básicos.

- Subirse o colgarse en lugares elevados como ventanales y techumbres.

Se realiza supervisión constante de las cámaras de seguridad, asignar a una encargada para visibilizar a las niñas mientras se encuentran en los espacios recreativos.

- Amenazas de agresión a pares y adultos con objetos contundentes y/o corto punzantes, agresiones físicas, verbales y psicológicas entre pares.

Se realizan talleres educacionales, diálogos informales y formales, sobre la empatía, el buen trato, el respeto, cuidado del entorno y la importancia sobre una sana convivencia.

- Acceso y consumo de drogas, alcohol y psicotrópicos.

Se realizan talleres preventivos de autocuidado, coordinaciones con los equipos intervinientes para comprender las causas del comportamiento, si esto llegase a ocurrir se intentará despejar de donde se obtiene estas sustancias.

- Homicidio y/o Cuasidelito de homicidio

Eliminar elementos corto punzantes, que estos estén en lugares seguros. Realizar intervención y resolución oportuna de conflictos. Cierre perimetral y utilización de cámaras de seguridad en caso de agentes externos.

- Hurto o sustracción de objetos o elementos de valor.

Generar espacios de educación para las niñas y adolescentes de la residencia, y de esa forma concientizar sobre estas malas prácticas y sus consecuencias.

Talleres psico socio educativos impartidos por parte de carabineros, seguridad municipal y policía de investigación.

- Femicidio.

Crear charlas preventivas, seguridad perimetral, utilización de cámaras de seguridad y facilitar la entrega de información a las residentes sobre los canales de denuncia.

Intervención en situaciones cotidianas y entre pares de la residencia.



4. Área administración y finanzas:

- Malversación con caudales públicos

Transparencias, evaluaciones y rendiciones. Mensualmente se revisan los ingresos, egresos y finanzas, para esto se cuenta con actas y documentaciones, tales como cartolas, boletas, entre otros.

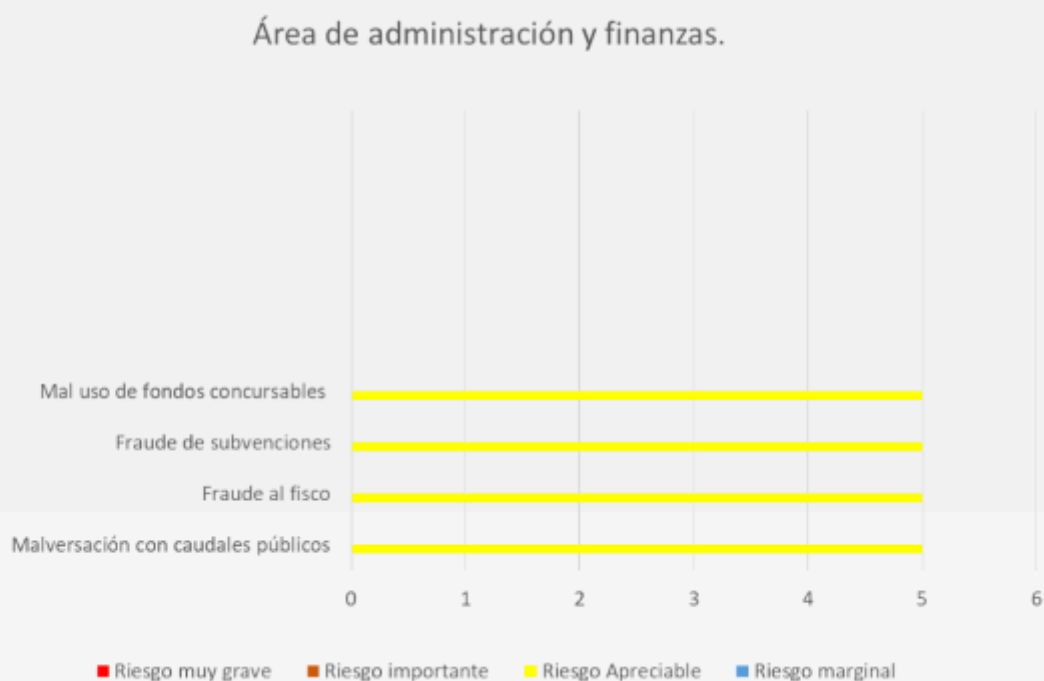
- Fraude al fisco

Transparencias, evaluaciones y rendiciones. Mensualmente se revisan los ingresos, egresos y finanzas, para esto se cuenta con actas y documentaciones, tales como cartolas, boletas, entre otros.

- Fraude de subvenciones

Transparencias, evaluaciones y rendiciones. Mensualmente se revisan los ingresos, egresos y finanzas, para esto se cuenta con actas y documentaciones, tales como cartolas, boletas y

r
e
s
p
a
l
d
o
s
,
e
n
t
r
e
o
t
r
o
s
.





PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Esta planificación tiene como objetivo proyectar las gestiones y periodicidad que se establecerán en nuestro manual de prevención, entendiendo que es un proceso paulatino que debemos ir integrando rigurosamente en un tiempo establecido, tomando siempre en consideración las fortalezas y debilidades que se pueden ir presentando, por lo cual puede estar abierto a diversos cambios según se amerite.

Es importante entender que las acciones que se señalan dentro de este manual, son necesarias para establecer una correcta interacción entre los diversos intervinientes que tengan relación con nuestros niños, niñas y adolescentes.

Es en base a esto que se establecen los siguientes objetivos:

General:

Contribuir prevenir situaciones de riesgos de delitos contra las niñas y adolescentes, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos, asegurando que la gestión de riesgo se encuentre integrada en todas las actividades que desarrolla el Hogar las Creches

Específico:

Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra las niñas y adolescentes, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos en el área de gestión de personal.

Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra las niñas y adolescentes, así como delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos en el área de gestión técnica.

Disminuir la presencia de situaciones de riesgo de delitos contra las niñas y adolescentes, en el área de interacción y vinculación con el entorno.

- Alcance y limitaciones

En este plan de trabajo, se plantea una visión acorde a la realidad que se presenta en el Hogar las Creches, por lo que el análisis realizado nos permitió tomar una identificación de los diversos intervinientes contemplando desde los micro hasta lo más macro (área profesional, área de intervención directa e indirecta, área intervención de situaciones cotidianas y entre pares y área financiera). Es en base a esto que se pudieron visibilizar las tareas que se nos presentarán en un futuro dentro de la residencia las cuales debemos ir trabajando.

En cuanto a nuestras limitaciones hemos podido dar cuenta que:

- Cronograma del plan trianual

El presente Plan Trianual, se ha construido de forma tentativa, entendiéndose que este puede ir modificándose en base a las diversas necesidades que vayan surgiendo mediante el desarrollo y aplicación de este modelo en la residencia.

	2022	2023	2024
	I SEMESTRE		
Enero		Programación y planificación de supervisión	Programación y planificación de supervisión
Febrero		Formación y capacitación	
Marzo			Formación y capacitación
Abril			
Mayo			Supervisión y hallazgos de casos
Junio		Supervisión y hallazgos de casos	
Julio	Elaboración del modelo de prevención del delito	Formación y capacitación.	
Agosto	Análisis, formalización y difusión de la matriz de riesgo.		Formación y capacitación
Septiembre	Implementación del MPD		
Octubre	Presentación y difusión del MPD	Programación y planificación del período de supervisión	Identificación de las necesidades de mejoras.
Noviembre	Formación y capacitación del MPD	Re- evaluación y retroalimentación	Re- evaluación y retroalimentación
Diciembre	Evaluación del proceso del MPD	Supervisión y hallazgos de casos	Supervisión y hallazgos de casos



RESPONSABLE Y COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A contar del mes de septiembre, la persona responsable de la prevención del delito en el Hogar Las Creches, serán:

- Psicóloga Individual.
- Trabajadora social.

Objetivo del cargo:

En conjunto con la administración, el equipo responsable de la prevención del delito, se encargará de formular de manera semestral, un plan de trabajo, el que debe ser aprobado previamente por el Directorio del Hogar Las Creches. Asimismo, deberá velar por el adecuado desarrollo, implementación y operatividad del Manual de Prevención del Delito.

La persona encargada de la prevención del delito en la Residencia, será responsable de implementar, socializar y monitorear la correcta ejecución del manual, esto le permitirá, además, corregir elementos deficientes que pueda detectar durante su desarrollo.

Funciones y tareas:

- Monitorear que las distintas áreas que componen la Residencia, cumplan con los procedimientos y directrices de prevención de los delitos incluido en este manual.
- Reportar de manera oportuna su gestión al Comité de Prevención del delito. Además, deberá comunicar de manera inmediata, cualquier denuncia que se realice ante la ocurrencia de un delito, respecto del mal uso de fondos públicos o que adquiera connotación pública al interior del Hogar Las Creches.
- Coordinar con los encargados de cada proyecto de la Residencia, la reportabilidad y el análisis de aquellas situaciones que podrían activar el funcionamiento de la Comisión de ética.
- Así mismo, a partir del diagnóstico y la matriz de riesgos, debe confeccionar un *plan trianual de prevención*, que contemple las acciones de prevención necesarias para enfrentar los riesgos detectados que detallan acciones, medios y responsables.
- En conjunto con la Dirección Ejecutiva de la Residencia, deberá promover los alcances a la matriz de riesgos, al plan trianual, y a los procedimientos y directrices que hagan operativo el manual de prevención del delito.

- Velar por el conocimiento y cumplimiento de los protocolos, políticas, procedimientos, directrices y lineamientos establecidos, como elementos de prevención de delitos, en el actuar diario de los trabajadores y terceros involucrados en su actuación, como proveedores y otros actores esporádicos.
- Documentar y resguardar la evidencia relativa a sus actividades de prevención de delitos.
- En su función de monitoreo de la implementación efectiva del MPD, deberá realizar revisiones aleatorias, previamente notificadas y otras sin previo aviso a cualquiera de los programas y proyectos que se integren dentro de la residencia. Te
- Es responsable de las medidas de resguardo y cuidado respecto de quienes formulen denuncias o reclamos a través de un canal de denuncias.
- Toda decisión que pueda generar un riesgo de un delito comprendido en el artículo 35 inciso tercero de la Ley N° 21.302 debe ser visada por el RPD, ya sea que la adopte el directorio, el director ejecutivo u otra instancia directiva.
- Debe resguardar el cumplimiento de las exigencias descritas por el lineamiento 2 del presente documento.
- Debe construir un Resumen Ejecutivo del Plan Trianual que se hará público.
- Debe velar por el adecuado registro de episodios críticos y compilarlos, elaborando un informe anual que entregará al comité de prevención del órgano directivo, y recopilar los informes de comprensión del proceso, velando porque se realicen en tiempo y forma. También, deberá incorporarlos, si fuera necesario, en la revisión del Modelo y de la Matriz de Riesgos.
- Debe configurar los procedimientos de administración y auditoría de los recursos financieros que permitan al organismo prevenir su utilización en los delitos contra el correcto uso de fondos públicos.
- Presentará sus reportes directamente al comité de prevención del Directorio u órgano directivo, con copia a la Dirección Ejecutiva.
- Deberá rendir cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD conforme a los sistemas de supervisión del cumplimiento de este.

Comité de prevención de delitos

Las composicion de nuestro comité de prevencion de delitos, sera asumido por el directorio de la institucion conformado por:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • Pablo Valenzuela López. (Presidente) | • Max Purcell Goudie.(Director) |
| • Francisco Mozo Diaz. (Vice-presidente) | • Carlos Correa Rodríguez. (Director) |
| • Emma Zañartu Covarrubias. (Secretario) | • María Olivia Humphreys. (Director) |
| • Cristina Walker Cerda. (Tesorero) | • Soledad Valdés Viollier. (Director) |
| | • Hernán Leal Barrientos. (Director) |

Funciones y tareas:

- Supervigilar las actuaciones del responsable de prevención del delito.
- En caso de tomar conocimiento de una denuncia, deberá:
 - Remitirse a la resolución exenta N° 000155, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y sus modificaciones, si son delitos cometidos en contra de NNA de la Residencia, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 20.032.
 - Denunciar cualquier hecho eventualmente constitutivo de delito, de manera inmediata al Ministerio Público, las policías o los Juzgados de Garantía, si se refieren al mal uso de fondos públicos.



ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE DENUNCIA

Un canal de denuncias, tiene como propósito detectar situaciones contrarias a los códigos de conducta, normas, reglamentos o, derechamente, constitutivas de fraudes contra la organización.

Es una instancia que puede definirse tanto como de denuncia responsable como confidencial, generando condiciones favorables, para que las niñas y adolescentes, que no se atreven a denunciar hechos o conductas de las cuales tienen conocimiento, lo hagan de manera anónima y segura.

Este canal de comunicación, permite al Hogar Las Creches, enterarse tempranamente de conductas impropias de colaboradores, intervinientes, familiares o residentes, que pudieran afectar directamente a las niñas y adolescentes.

El Hogar Las Creches, cuenta con un *protocolo de convivencia*, el cual está dirigido a las niñas y adolescentes que ingresan a la residencia, con el fin de regular la convivencia y resguardar la integridad de cada una de las residentes, que están bajo el sistema de protección.

La socialización de este protocolo con las residentes, es parte de las acciones de difusión de los canales de denuncia que cuenta la Residencia. El manual contiene, las acciones permitidas y las no permitidas en el contexto residencial, definiendo las consecuencias que puede implicar, para sí mismo y los otros, incluyendo las implicancias legales.

Por esto, es necesario contar con diversos medios de denuncia y así poder actuar ante cualquier situación o antecedente que pudieran constituirse en un tipo de delito, como ingresar artículos de procedencia desconocida, ingresar droga, agresiones físicas y sexuales a otras niñas y adolescentes, entre otros.

Es en base a esto que se dispondrán diversos canales de denuncias para todas las residentes del Hogar, familiares y terceros significativos, que les permita acoger el relato del delito o situación impropia de la cual haya sido víctima, de carácter anónimo y confidencial.

Por lo que se dispondrán de los siguientes canales

- Libro de sugerencia, reclamos y felicitaciones: **este estara en un lugar visible del local y de fácil acceso al público**, también debe haber un aviso que indique su existencia. El libro deberá contar con hojas desglosables y autocopiativas, debidamente numeradas.
- Ficha de reporte vulneración:
- Intervenciones terapéuticas:
- Facilitación del contacto telefónicos a sus curadores

El Hogar Las Creches, se compromete a dar respuesta oportuna a las denuncias develadas por las niñas y adolescentes, la encargada de la revisión de estos canales o mecanismos en será recibida por Eliana Collao, directora ejecutiva de la residencia en un plazo máximo de 5 a 10 días hábiles, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 20.032.

Es importante tener en cuenta que ante situaciones de vulneración, tales como maltrato infantil o abuso sexual, se deben acudir a los siguientes acciones y canales:





DESIGNACIÓN DE UN COMITÉ DE ÉTICA

El objetivo principal del comité de ética es, asesorar frente a situaciones de denuncias que requieran decisiones éticas, como desvinculación de trabajadores, ordenar investigaciones internas, decisiones de bioética y revisiones de intervención técnica entre otras.

Paralelamente tiene como misión velar que las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención, se desarrollen en base a los valores éticos de la institución, las directrices del derecho internacional de los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la familia, y la mejor evidencia disponible, de modo de promover la reflexión colectiva sobre el quehacer profesional en protección y resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Las evaluaciones sometidas a la Comisión considerarán los aspectos éticos y técnicos del caso, debiendo solicitar la información técnica del mismo, acciones ejecutadas por parte de los profesionales tratantes, el entorno institucional, la historia del niño, niña y de su familia y buscarán atenuar o impedir el daño que se le pueda producir.

Los casos que deberán llevarse ante la Comisión de Ética son todos aquellos donde existan eventuales alcances éticos sobre las acciones o decisiones que deben adoptarse o que se hayan adoptado en una situación en particular respecto de un niño, niña o adolescente, por el equipo técnico y que genere cuestionamiento.

Su formación debe tener un carácter interdisciplinario, que funcione como entidad colegiada, consultiva y asesor. A su vez no debe ser permanente, sino más bien tener un funcionamiento Ad-Hoc conforme cada caso de urgencia que se requiera abordar, por lo que la Comisión estará integrada por 3 miembros del personal de manera aleatoria escogidos por el Comité de prevención del delito.

En cuanto a las funciones que deberá cumplir el CE serán las siguientes:

- Promover un ambiente saludable, de integridad y unidad al interior de la residencia
- Que se coordine un proceso de devolución y divulgación de las medidas o decisiones tomadas, que esto tenga un alcance tal que llegue a todos los involucrados
- Que todas las sesiones y reuniones sean registradas en el libro de actas



CANALES DE INFORMACIÓN

El Hogar las Creches dispone de manera permanente, periódica y de fácil acceso para todos los participantes de la residencia información referente a:

- Normas de convivencia.
- Sociabilización del manual de protocolo interno.
- Ley de derechos y responsabilidades.
- Procedimientos de denuncia.
- Políticas y procedimientos relacionados con la prevención del abuso.

Esto se hará utilizando los siguientes canales:

- Boletines.
- Folletos Informativos.
- Videos.
- Recursos Online.
- Correos con carácter recordatorio.
- Carteles, letreros y diarios murales.



SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACION

Este punto tiene como objetivo contar con un sistema de supervisión sobre los casos o situaciones expuestas, los cuales hayan contado con su debida implementación, de lo contrario analizar y corregir las fallas expuestas, para esto las encargadas de Prevención del delito junto al comité, establecerá estrategias para garantizar una adecuada ejecución del MDP.

Las acciones de evaluación de la ejecución del MPD, trae consigo la oportunidad de mejora continua de organización y administración que contribuyen positivamente a la disminución de situaciones de riesgo de mala utilización de recursos transferidos a la institución

Es por esto que se establecerán una serie de fases que serán útiles para cerciorarse de que las intervenciones y los resultados son los adecuados:

- 1.- Revisión anual del Modelo de Prevención del Delito y adecuación a los cambios legislativos y a los cambios ocurridos en el Hogar.
- 2.- Recopilación y descripción de los casos presentados durante el año.
- 3.- Análisis de las circunstancias que dan lugar a la aparición del problema.
- 4.- Desarrollar un plan de monitoreo y acompañamiento de la solución del problema.



ANEXOS

Anexo n°1

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ADULTOS/AS EN CONTACTO DIRECTO CON LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

La residencia reconoce el deber de mantener seguros a las niñas y adolescentes, promover su bienestar y protegerlos contra abusos y daños. Para ello establece las medidas para proteger a las niñas y adolescentes. Ello incluye acciones proactivas; para prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, riesgo o emergencia; y acciones reactivas, para responder ante ellas.

Se requiere que todo adulto involucrado en cualquiera de las actividades del Hogar las Creches, esté de acuerdo en desempeñar siguiendo este Código de Conducta que establece las responsabilidades hacia niñas y adolescentes y el comportamiento que se espera durante esta función.

Cualquier forma de comportamiento inaceptable que contravenga este Código de Conducta debe reportarse en las formas y tiempos establecidos por el MPD. En el caso de situaciones que no están cubiertas por el Código de Conducta, se espera que el RPD en conjunto al CDP apliquen un criterio protector, centrándose en el interés superior de la niña, en el marco de la prudencia y relación de carácter educativa.

Al firmar este código, Ud. se compromete explícitamente a siempre:

- Tratar a las niñas y adolescentes con respeto e igualdad, independiente de su edad, sexo, lengua, religión, opinión o nacionalidad, origen étnico o social, estatus, clase, orientación sexual, o cualquier otra característica personal.
- Ayudar a las niñas y adolescentes a participar en las decisiones que les conciernen, de acuerdo a su edad y nivel de madurez.
- Mantener una cultura de comunicación y crear confianza con las niñas y adolescentes y sus familias, comunidades, otros miembros del personal y equipo del Hogar las Creches
- Usar métodos no violentos y de comportamiento positivo cuando supervise a niñas y adolescentes.
- Animar a las niñas y adolescentes a hablar abiertamente sobre sus interacciones con los adultos y entre ellos mismos.
- Informar a las niñas y adolescentes su derecho a reportar cualquier situación preocupante y de cómo ellos pueden plantear esta preocupación.
- Empoderar a las niñas y adolescentes de modo de que estén en una mejor posición de protegerse a sí mismos, en caso de ser necesario.

- Evitar estar a solas con una niña y adolescentes, especialmente en lugares que no sean visibles o públicos, tratar siempre de estar en compañía de otro adulto/a.
 - Tratar de preservar la autonomía del niño o adolescente y asegurarse de no hacer cosas que éste pueda hacer por sí mismo/a.
- Planificar actividades y organizar el lugar de trabajo de manera de minimizar el riesgo de daño, tomando en cuenta la edad y el desarrollo de las niñas y adolescentes.
- Comportarse de forma adecuada para dar un buen ejemplo (evitar fumar frente a las residentes, mostrar faltas de respeto hacia mis colegas, etc.).
- Asegurarse que la información que concierne a los niñas y adolescentes y sus familias, se mantenga confidencial.
- Obtener el permiso de la niña o adolescente y de sus padres/tutores antes de sacar una foto, una grabación o de usar su imagen, sus palabras o su historia. Ello incluye explicarles a las niñas, adolescentes y sus padres/tutores cómo van a ser utilizadas sus fotos o mensajes.
- Asegurarse de que el niño o adolescente no posee de una manera degradante o de una forma que pueda ser interpretada por otros como de connotación sexual. Plantear cualquier incidente y consultar al Responsable de la actividad en terreno o Coordinador/a del Equipo.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha o denuncia de un comportamiento que vaya contra los principios de protección de derechos y del Código de Conducta, incluyendo cualquier forma de maltrato o abuso infantil, incluso si la información o sospecha es vaga.

QUEDAN PROHIBIDOS LOS SIGUIENTES ACTOS:

- Cualquier forma de interacción de carácter sexual con una persona menor de 18 años de edad, independiente de la edad fijada para la mayoría sexual, la ley o las costumbres locales. No constituye defensa el equivocarse con la edad de una niña o adolescente.
- Dar dinero, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores sexuales o someter a la niña o adolescente a cualquier otro tipo de comportamiento humillante, degradante o abusivo.
- Tocar a las niñas y adolescentes, hacer insinuaciones o usar un lenguaje de manera inapropiada, con el objeto de provocar, acosar o degradar a la niña o adolescente.
- Discriminar o tratar a las niñas y adolescentes desigual o injustamente, por ejemplo, a través de favoritismos y excluyendo a otros/as.
- Invitar a una niña o adolescente y a sus parientes a su casa o desarrollar una relación con una niña o adolescente y/o su familia que pueda ser considerada como fuera de los límites profesionales normales.
- Trabajar o transportarse solo/a con una niña o adolescente sin la autorización, registro o motivo previo.
- Tomar fotos o videos de las niñas y adolescentes para uso que no sea estrictamente profesional, a menos que la directora lo autorice.
- Mirar, publicar, producir o compartir pornografía que muestre a las niñas y adolescentes y/o mostrar ese material a las niñas y adolescentes.
- Tomar y publicar fotos en que las niñas o adolescentes estén totalmente desnudos o vestidos de una manera que no es adecuada a la situación en que están siendo representados.

- Publicar un artículo o una imagen que pueda poner en peligro a la niña o adolescente o su familia.
- Usar fotos que no han sido revisadas y aprobadas por el Equipo, o subir fotos o información sobre niñas y adolescentes en páginas web personales o redes sociales, como Facebook, Instagram, Tik Tok, entre otras.
- Mantener contacto con las niñas o adolescentes y sus familias a través de redes sociales, a menos que una situación en específico requiera que lo haga.
- Estoy en conocimiento que, en caso de sospechas o denuncias de que he violado este Código de Conducta, la directora u otro administrador de la organización, pueden tomar las medidas administrativas y legales que se consideren necesarias, las que pueden incluir:
- Buscar establecer los hechos de la manera más objetiva posible (rige la presunción de inocencia), a la vez que se protege la reputación y confidencialidad de los adultos involucrados.
- Tomar acciones disciplinarias que pueden resultar en la suspensión o en el término del contrato o participación en la residencia.
- Iniciar procedimientos judiciales y/o reportar a las autoridades competentes cualquier violación al Código de Conducta que pueda transgredir la legislación nacional.
- Tomar las medidas adecuadas para asegurarse de que tales incidentes no ocurran nuevamente, por ejemplo, informar a otras organizaciones que pidan referencias profesionales sobre el término del contrato debido a la violación de los principios (dentro del marco legislativo aplicable a la protección de la información).

Declaración de compromiso

Yo, el/la abajo firmante, _____, Cédula de Identidad N° _____ que me desempeñe como _____ (Cargo función), declaró haber recibido, leído y entendido los procedimientos requeridos y me comprometo a respetarlos, conociendo las medidas dispuestas en caso de incumplimiento, falta o delito.

Adicionalmente, declaro que no tengo antecedentes penales respecto de delitos contra menores de edad que signifiquen inhabilidades para trabajar con ellos. Estoy en conocimiento que los encargados del Proyecto Explora consultarán en el registro de condenados por delitos sexuales y de maltrato relevante.

Declaro conocer los Códigos de Conductas de las niñas y adolescentes y aplicar, si corresponde, las medidas pertinentes de haber incumplimiento de estos por parte de alguno de los/as participantes. También declaro conocer el Protocolo de Actuación del Programa y el Manual de prevención del delito del Hogar de Niñas Las Creches el cual se encuentra.

Cargo: _____

Firma:

En _____, _____ de 20 _____

Anexo n°2

FICHA DE REPORTE DE VULNERACION DE SITUACIONES CRÍTICAS

I.- Contextualización

Nombre de persona que realiza el reporte			
Fecha en que toma conocimiento del hecho		N° de solicitud	
Lugar o actividad en la que se cuenta el relato		Hora	

II.- Identificación

Nombre de la niña o adolescente	
Cédula de Identidad	
Fecha de nacimiento	

III.- Descripción de la situación crítica o de vulneración de derechos (consignar con la mayor exactitud posible la información existente acerca del hecho. Si hay relato del NNA acerca de una situación de vulneración, registrarlo de la manera más textual posible. Es importante entregar información descriptiva, no calificar ni analizar el caso.

III.- Medidas Adoptadas (señalar las medidas adoptadas con el NNA)

Nombre, Cédula de Identidad y Firma del encargado que realiza el registro.

Nombre

Cédula de Identidad N° _____

Firma _____

